

Asimismo, se comunica que la cobranza del impuesto tendrá lugar en período voluntario del día 7 de septiembre al 11 de noviembre de 2009, ambos incluidos, en las sucursales ubicadas en este municipio de las entidades de "La Caixa", "Ibercaja", "Banco Popular", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Caja de Ávila", "Caja de Madrid", "Banco Sabadell-Atlántico" y "Banco Santander Central Hispano".

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad de lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos, los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón aprobado.

En Griñón, a 7 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/9.690/09)

## GUADARRAMA

### LICENCIAS

Por don José María Ubide Ramón, en representación de "Ubifar-ma", se ha solicitado licencia de actividad para producción y almacenamiento de abonos químicos, en la calle Camino de Pradovera, número 22, nave C, de esta localidad.—R.E.: 2009011077.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan hacer observaciones, dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadarrama, a 31 de julio de 2009.—El concejal de Urbanismo (firmado).

(02/9.631/09)

## HUMANES DE MADRID

### URBANISMO

Aprobado inicialmente por decreto de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2009 el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución número 1, "Sector A", de las vigentes Normas Subsidiarias, redactado por iniciativa privada a instancias de "Rucimar, Sociedad Limitada", propietaria mayoritaria de la superficie afectada, se somete a información pública por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y formular las alegaciones pertinentes.

Humanes de Madrid, a 10 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Amalio Rodríguez Martín.

(02/9.802/09)

## LAS ROZAS DE MADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2009, los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de bienes de características especiales del 2009, se expone al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Esta exposición, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, tiene carácter de notificación colectiva a que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 7 de diciembre, General Tributaria ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de diciembre de 2003).

Contra la liquidación conducente a la determinación de la deuda tributaria, emisión de los documentos de cobro, concesión y denegación de exenciones y bonificaciones y actos recaudatorios, podrá

interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de marzo de 2004).

Las Rozas de Madrid, a 23 de julio de 2009.—El alcalde, Bonifacio de Santiago Prieto.

(02/9.555/09)

## LOECHES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto de esta Entidad Local, integrado por el del Ayuntamiento y el del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2009, a continuación se resumen por capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### Ayuntamiento

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo	Euros	Capítulo	Euros
1	2.346.300,60	1	277.807,19
2	621.500,00	2	2.815.343,80
3	1.430.990,00	3	85.069,00
4	2.106.761,39	4	919.596,00
5	190.300,00		
6	400.000,00	6	1.025.000,00
7	160.000,00		
9	465.000,00	9	98.036,00
Total	7.720.851,99	Total	7.720.851,99

### Patronato Municipal de Deportes

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo	Euros	Capítulo	Euros
		1	27.600,00
		2	869.163,47
3	289.436,44		
4	603.627,03	4	18.000,00
5	21.700,00		
Total	914.763,47	Total	914.763,47

Loeches, a 30 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Díaz Sánchez.  
(03/26.929/09)

## MECO

### LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de "Exporife, Sociedad Limitada", para compraventa, reparación y recarga de sistemas contraincendios de cualquier clase, en el polígono "Neinor", edificio 5, nave 10, de Mecó, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Mecó, a 27 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/9.450/09)